

Quito, D. M., 16 de agosto de 2018

**INFORME DEL COMISARIO A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA GROWFLOWERS PRODUCCIONES S.A.**

Señores accionistas:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, Cambios en el Patrimonio y Faltas de Efectivo, al igual que la contabilidad de la Compañía GROWFLOWERS PRODUCCIONES S.A., correspondiente al ejercicio económico 2017, con mi calidad de Comisario, informo a ustedes lo siguiente:

**1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE
NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS
RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA**

Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.

2. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA

Se realizó un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía que permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos establecidos, por lo que de acuerdo a lo mencionado el sistema de control interno contable de la Compañía no presenta ninguna condición que establezca falencia importante. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal y funcionarios de la Compañía.

**3. OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU
CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, Y, SI
ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD
GENERALMENTE ACEPTADOS**

La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias; el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, Cambios en el Patrimonio y Faltas de Efectivo, reflejan la correcta situación financiera de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con la Contabilidad.

La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's vigentes, cumpliendo lo dispuesto en la resolución No. 08.G.DSC.010 y con apego a las correspondientes disposiciones legales y políticas contables para la realización de los Estados Financieros al cierre del ejercicio.

La documentación contable, financiera y legal de la Compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4. INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Conforme la información contable presentada la Compañía requiere contratar auditoría externa.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Este informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la Compañía, y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía, por lo que, en base al examen efectuado, se establece que los Estados Financieros presentados son razonables en todos los aspectos importantes, respecto de la situación financiera de GROWFLOWERS PRODUCCIONES S.A., al 31 de diciembre de 2017.


Ma. Isabel Moreno
COMISARIO